



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SUCURSAL BUENOS AIRES
ÁREA DE PENSIONES
Teléf. 27301263/27300016

SBA-637-2018

Buenos Aires, Puntarenas
26 de octubre de 2018

Señora :
Doris del Carmen Fernandez Fernandez
Buenos aires de Puntarenas

Licda.
Katherine Amador Núñez
Coordinadora Administrativa
Despacho Ejecutivo

Lic Jaime Barrantes Espinoza
Gerente Pensiones
CCSS

Asunto: ATENCIÓN A OFICIO PE-2414-2018

Estimado señor:

En atención al oficio citado en el epígrafe, de fecha 20 de agosto, 2018, recibido en esta unidad el día 25 de octubre del mismo año, donde se solicita revisar y resolver el caso. Informar sobre lo decidido a este Despacho y a los interesados.

Según bitácora del Sistema Integrado de Pensiones (SIP), me permito informar lo siguiente, respectos a las solicitudes de pensión presentadas por la señora Doris del Carmen Fernández Porrás cédula de identidad 602020036:

La primera solicitud de pensión del Régimen No Contributivo riesgo Invalidez, fue recibida el 25 de enero 2010, en la Sucursal de Caja Costarricense de Seguro Social Buenos Aires, y se le notifico la resolución que dio respuesta a la solicitud antes menciona, el 06 de julio de 2011.

La segunda solicitud fue recibida en la Sucursal de Caja Costarricense de Seguro Social Buenos Aires, el 15 de abril de 2013.

El caso fue resuelto el 26 de febrero de 2015, mediante la resolución N° 602020036-2015, la cual fue notificada el 10 de marzo de 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SUCURSAL BUENOS AIRES
ÁREA DE PENSIONES
Teléf. 27301263/27300016

Contra la resolución antes cita, se recibe recurso de revocatoria y apelación el 12 de marzo de 2015.

El recurso de revocatoria fue resuelto el 05 de junio de 2015, mediante la resolución N° 602020036-01-2015 y debidamente notificada el 16 el junio de 2015.

Mediante la resolución N°9517, fue resuelto el recurso de apelación, por la Gerencia de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, y es donde se indica expresamente en el **“POR TANTO”**,

“, que se agota la vía administrativa, mismo recurso fue notificado de manera personal el 22 de marzo de 2017”

Luego de realizar de manera total la información que contiene el Sistema Integrado de Pensiones (SIP), la señora Doris del Carmen Fernández Fernández, al momento de dar respuesta al oficio citado en el epígrafe, no mantiene ningún trámite pendiente de solicitud de pensión; según estudio de cotizaciones realizado no presenta cotizaciones al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, la señora tiene 52 años y 2 meses.

Respecto a las consideraciones anteriores, no existe limitante para que la señora Doris del Carmen Fernández Fernández cédula de identidad 602020036, pueda iniciar un nuevo trámite de pensión del Régimen No Contributivo por el Riesgo Invalidez. Y que sea valorada por los analistas, comisiones, profesionales a cargo, y todas las dependencias que conllevan el trámite de pensión.

Esta administración queda en total anuencia de proceder al trámite de solicitud en el momento que la señora Fernandez Fernandez así lo desee.

Cordialmente,

Lic. Mauro Chinchilla Sánchez
Administrador
Sucursal Buenos Aires.
CCSS